



## Asamblea General

Distr. general  
11 de octubre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 134

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

### **Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

**Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General**

**Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria**

**Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe contiene las necesidades de recursos propuestas para 2014 para la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, que ascienden a 12.365.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal).

13-51086V (S) 061113 081113



Se ruega reciclar 



## I. Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria

(12.365.300 dólares)

### Antecedentes, mandato y objetivo

1. El 3 de agosto de 2011 el Consejo de Seguridad emitió una declaración de la Presidencia (S/PRST/2011/16) en la que expresó su grave preocupación por el deterioro de la situación en la República Árabe Siria y destacó que la única solución a la crisis actual era poner en marcha un proceso político inclusivo y dirigido por Siria, encaminado a tener en cuenta de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones de la población, que permitiera el pleno ejercicio de las libertades fundamentales de toda su población. El 16 de febrero de 2012, en su resolución 66/253 A, la Asamblea General solicitó al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestasen apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes, tanto interponiendo buenos oficios con el fin de promover una solución pacífica de la crisis siria, incluido el nombramiento de un enviado especial, como prestando asistencia técnica y material, en consulta con la Liga.
2. El 23 de febrero de 2012, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes nombraron al Sr. Kofi Annan su Enviado Especial Conjunto, con el cometido de colaborar estrechamente con todas las partes interesadas y la comunidad internacional para poner fin a la violencia y a la crisis humanitaria y facilitar una solución política incluyente que satisficiera las aspiraciones democráticas del pueblo sirio a través de un diálogo político amplio entre el Gobierno de la República Árabe Siria y todo el espectro de la oposición siria.
3. El Enviado Especial Conjunto Annan y sus adjuntos establecieron contactos con diversas partes y con los interesados internacionales que tenían influencia en la crisis siria, por considerar que ello era esencial para generar la presión necesaria a fin de lograr la cesación de la violencia y el inicio de un proceso político pacífico. El 10 de marzo de 2012, el Enviado Especial Conjunto viajó a Damasco, donde se reunió con el Presidente de la República Árabe Siria, al que presentó un plan de seis puntos que posteriormente fue refrendado en una declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 21 de marzo de 2012 (S/PRST/2012/6). El 25 de marzo el Gobierno aprobó oficialmente el plan de seis puntos y manifestó la esperanza de que se desplegara una misión de observación de las Naciones Unidas adecuada para supervisar la cesación de la violencia.
4. Como se preveía en el plan de seis puntos, el 12 de abril comenzó oficialmente en la República Árabe Siria un cese de la violencia al que, en las primeras etapas, se adhirieron mayoritariamente el Gobierno y las fuerzas de la oposición armada. La violencia disminuyó notablemente y cesó en gran medida en todo el país durante un período de unas cinco semanas. Tras el cese de la violencia, que se inició el 12 de abril, el 14 de abril el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2042 (2012) y el 21 de abril la resolución 2042 (2013). Se establecía en ellas la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS).

5. Ante la escalada de la violencia en la República Árabe Siria, el Enviado Especial Conjunto consultó al Consejo de Seguridad antes de poner en marcha una nueva iniciativa para promover una solución pacífica al conflicto sirio, en la forma de un grupo de acción internacional para Siria. A mediados de junio de 2012 la Oficina del Enviado Especial Conjunto inició preparativos concertados para la creación de ese grupo, que condujeron a la celebración, el 30 de junio de 2012, de la primera reunión del Grupo de Acción, presidida por el Enviado Especial Conjunto. Participaron en ella los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, Turquía, Qatar, el Iraq y Kuwait (los tres últimos a título de presidentes de las entidades correspondientes de la Liga Árabe), junto con representantes de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Europea.

6. En su comunicado final de fecha 30 de junio (S/2012/523), los miembros del Grupo de Acción determinaron qué medidas e iniciativas debían adoptar las partes para aplicar íntegramente el plan de seis puntos y las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012) del Consejo de Seguridad, en particular el cese inmediato de todas las formas de violencia; acordaron los principios y las directrices para una transición política que satisficiera las aspiraciones del pueblo sirio, y convinieron las medidas que adoptarían para lograr esos objetivos y así apoyar al Enviado Especial Conjunto en sus esfuerzos por facilitar un proceso político dirigido por los propios sirios. En ese marco, se esperaba que el Grupo de Acción contribuyera a crear las condiciones internacionales y regionales necesarias para el cese de la violencia y la puesta en marcha de un proceso político pacífico en la República Árabe Siria.

7. Sin embargo, en vista de la escalada y la propagación de la violencia, el 20 de julio, en su resolución 2059 (2012), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNSMIS por un último período de 30 días y expresó su disposición a prorrogar el mandato de la Misión posteriormente solo en caso de que el Secretario General comunicase, y el Consejo de Seguridad confirmase, que habían dejado de utilizarse armas pesadas y que todas las partes habían reducido suficientemente el nivel de violencia para que la UNSMIS pudiera ejecutar su mandato. Ante la intensificación de la violencia, el Consejo de Seguridad no renovó el mandato de la UNSMIS, lo que dio lugar a la liquidación de la Misión el 19 de agosto de 2012.

8. El 2 de agosto de 2012 el Enviado Especial Conjunto para Siria informó al Secretario General de su intención de no renovar su mandato cuando expirase el 31 de agosto de 2012. El 3 de agosto la Asamblea General aprobó la resolución 66/253 B, en la que condenaba el uso creciente de armas pesadas, las violaciones de los derechos humanos y toda violencia, procediera de donde procediera, incluidos los actos terroristas. En la resolución se hacía un llamamiento a todas las partes sirias para que colaborasen con el Enviado Especial Conjunto con el fin de aplicar el comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012. Asimismo, la Asamblea exigía que todas las partes aplicasen inmediatamente y de manera visible las resoluciones del Consejo de Seguridad 2042 (2012) y 2043 (2012) a fin de que todas las partes pusiesen término a la violencia armada en todas sus formas, creando así un entorno que propiciase el cese sostenido de la violencia y una transición política dirigida por los sirios, y deploraba la situación humanitaria en la República Árabe Siria. Además, la Asamblea alentaba a los Estados Miembros a que prestasen un apoyo activo para asegurar la aplicación del plan de transición establecido en el comunicado final del Grupo de Acción para Siria.

9. En ese contexto, el 17 de agosto de 2012, el Secretario General de las Naciones Unidas, junto con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, nombró al Sr. Lakhdar Brahimi Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes para Siria. En su carta de fecha 17 de agosto, el Presidente del Consejo de Seguridad reiteró el apoyo de los miembros del Consejo al Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. El 5 de septiembre, la Liga de los Estados Árabes aprobó la resolución 7523 en la que acogía con satisfacción el nombramiento del Representante Especial Conjunto y le pedía que estructurara el nuevo enfoque de la misión a la luz de los cambios.

10. El 15 de mayo de 2013, la Asamblea General aprobó la resolución 67/262, en la que, entre otras cosas, reiteraba que propugnaba una transición política inclusiva dirigida por los propios sirios hacia un sistema político democrático y plural, en que los ciudadanos fueran iguales independientemente de su afiliación, grupo étnico o creencias, por medios como el inicio de un diálogo político serio entre interlocutores dignos de crédito, autorizados y mutuamente aceptables, que representasen a las autoridades y a la oposición sirias. La Asamblea reafirmó su apoyo a la misión del Representante Especial Conjunto y exigió que todas las partes sirias colaborasen con su oficina para aplicar con rapidez el plan de transición enunciado en el comunicado de Ginebra.

11. La situación general de Siria continuó empeorando. Las fuerzas armadas del Gobierno, junto con milicias progubernamentales, y la oposición armada seguían trabadas en enfrentamientos violentos. Siguió creciendo la amenaza de desestabilización regional debido al conflicto en Siria. La situación humanitaria del país siguió empeorando. Los civiles continuaron huyendo hacia países vecinos y de la región. La Comisión especial independiente de investigación sobre la situación en la República Árabe Siria siguió documentando las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario, sobre la base de la información reunida fuera de la República Árabe Siria, ya que no se había autorizado aún el acceso de la Comisión a territorio sirio.

12. Así estaban las cosas, cuando el Representante Especial Conjunto trató de que se reanudara el diálogo entre los participantes sirios, regionales e internacionales en un esfuerzo por ayudar a las partes en el conflicto sirio a alcanzar una solución política. El Representante Especial Conjunto se esforzó por lograr el apoyo de toda la región a una solución política, realizando visitas a todos los países vecinos y a otros países de la región interesados en la República Árabe Siria. El Representante Especial Conjunto visitó campamentos de refugiados en Turquía y Jordania, dando mayor relieve a la crisis humanitaria que afectaba a la República Árabe Siria y la región, y también exploró las formas de promover el diálogo a nivel internacional. Además, mantuvo informado al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General sobre sus actividades durante todo este período.

13. El 7 de mayo de 2013, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América acordaron convocar una conferencia internacional, a manera de seguimiento de la reunión de junio de 2012 del Grupo de Acción para Siria. La conferencia tendrá por objeto reunir al Gobierno de la República Árabe Siria y a la oposición para determinar la forma de dar pleno cumplimiento al comunicado de Ginebra. El Representante Especial Conjunto ha convocado reuniones trilaterales de los Estados Unidos, la

Federación de Rusia y las Naciones Unidas con objeto de seguir explorando las formas de promover la solución política de la crisis siria.

14. El 27 de septiembre de 2013, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2118 (2013), en que hizo suya la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre la destrucción de las armas químicas sirias. El Consejo también hizo suyo plenamente el comunicado de Ginebra contenido en un anexo de la resolución y pidió que se convocara, tan pronto como fuera posible, una conferencia internacional sobre la República Árabe Siria para aplicar el comunicado de Ginebra. En su declaración pública ante el Consejo de Seguridad, el Secretario General anunció que se procuraría celebrar la conferencia a mediados de noviembre y dijo que, entre tanto, el Representante Especial Conjunto iniciaría todos los preparativos necesarios para garantizar el éxito.

15. Se prevé que las actividades del Representante Especial Conjunto serán las siguientes:

a) Interponer sus buenos oficios con miras a poner fin a todos los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos, y a propiciar una solución pacífica de la crisis siria liderada por los propios sirios. Con ese fin, el Representante Especial Conjunto celebrará consultas amplias y mantendrá contactos con los interesados a nivel nacional e internacional, incluidos los Estados vecinos y otros países pertinentes, las autoridades sirias, los grupos de la oposición siria y otras organizaciones importantes de la sociedad civil. En consulta con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Representante Especial Conjunto asesorará al Secretario General sobre el proceso político para contribuir a resolver el conflicto en la República Árabe Siria. El Representante Especial Conjunto asesorará también al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes a través de los cauces pertinentes;

b) Trabajar con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en apoyo de los esfuerzos encaminados a poner fin a la violencia y promover una solución política. Cuando proceda, el Representante Especial Conjunto mantendrá consultas y contactos estrechos con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como el Coordinador del Socorro de Emergencia, y facilitará y apoyará sus esfuerzos. Asimismo el Representante Especial Conjunto mantendrá estrechos contactos y consultas con el Comité Internacional de la Cruz Roja;

c) Según corresponda, el Representante Especial Conjunto informará al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, así como al Consejo Ministerial y al Comité de Seguimiento de la Liga de los Estados Árabes.

#### **Cooperación con otras entidades**

16. El Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno prestan apoyo sustantivo y administrativo a la Oficina del Representante Especial. En cumplimiento de su mandato de buenos oficios, el Representante Especial Conjunto y su Oficina seguirán celebrando consultas

y coordinando estrechamente sus actividades con el Departamento de Asuntos Políticos y, según proceda, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La cooperación se extenderá también a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que operan en la región y en la República Árabe Siria (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Internacional para las Migraciones, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Departamento de Seguridad, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ACNUR, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Coordinador Residente del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Programa Mundial de Alimentos y Organización Mundial de la Salud). La Oficina del Representante Especial Conjunto en Damasco celebra consultas y coopera con el equipo de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria. Además, todos los organismos con actividades en el país están representados en la sede del equipo interinstitucional para la crisis de Siria, lo cual asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.

17. En 2013 la Oficina reforzó la capacidad administrativa y logística de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y el PNUD en El Cairo. El componente relativamente pequeño del personal de apoyo de la Oficina se fortaleció gracias a estas operaciones sobre el terreno con servicios de financiación, recursos humanos, adquisición, transporte, control del movimiento, despacho de aduanas y ciertos tipos de comunicaciones. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tiene un mecanismo de apoyo similar a los de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, el Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, donde la experiencia ha sido positiva, en general, en cuanto a la calidad de los servicios prestados y la mitigación de los efectos de los aumentos de los costos. Los servicios auxiliares de apoyo para los servicios transaccionales, especialmente en las esferas de la gestión financiera y de los recursos humanos, ya no es una experiencia privativa del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en el caso de la Oficina. La flexibilidad de contar con el apoyo de servicios auxiliares ha permitido a la Oficina reaccionar rápidamente con operaciones de apoyo sin necesidad de vincularlas estrechamente a una localidad particular. En el caso de la Oficina, la decisión de reubicar su sede en El Cairo y trasladarla a Ginebra se pudo realizar rápidamente puesto que el apoyo local del PNUD en El Cairo se utilizó mientras hizo falta y se le dio fin cuando ya no se necesitaba, y se estableció un nuevo mecanismo de apoyo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Durante todo el período que abarca el presente

informe, la FNUOS prestó servicios auxiliares de apoyo a la financiación desde Damasco, mediante el uso de una sola cuenta bancaria para los pagos locales gracias a arreglos reembolsables, con lo cual se redujo al mínimo el riesgo financiero para la Organización.

#### **Información sobre la labor realizada**

18. Las actividades de la Oficina durante el período comprendido entre enero y agosto de 2013 incluyeron avances hacia el fin de la violencia y la resolución pacífica del conflicto de la República Árabe Siria. Entre otras cosas, cabe mencionar la iniciación de un proceso político que desemboque en una transición pacífica liderada por los propios sirios, y la movilización de mayor apoyo y cooperación internacionales para tal fin. Durante el resto de 2013, se espera que se den condiciones que permitan desarrollar un proceso político sostenible y concertado, que genere mayor unidad y apoyo a nivel regional e internacional, y mayor cooperación y participación de los representantes de la sociedad siria (tanto del Gobierno como de los grupos de oposición, la sociedad civil y otras partes interesadas).

#### **Hipótesis de planificación para 2014**

19. Las prioridades de la Oficina consistirán en ayudar a las partes sirias a poner fin a todos los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos y a facilitar una solución pacífica, amplia e inclusiva de la crisis, liderada por los propios sirios, y una transición política también liderada por los propios sirios. Con ese fin, el Representante Especial Conjunto proseguirá sus consultas con todas las partes sirias, los interesados regionales e internacionales con miras a celebrar una conferencia internacional sobre la República Árabe Siria que permita iniciar negociaciones entre las partes sirias a fin de dar cumplimiento al comunicado de Ginebra.

20. La Oficina del Representante Especial Conjunto se trasladó a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a partir del 1 de septiembre de 2013. Esto facilitará los preparativos de la segunda conferencia internacional sobre la República Árabe Siria, que se celebrará en Ginebra. Los 25 puestos, inicialmente con base en El Cairo, fueron trasladados a Ginebra. Se sigue manteniendo una oficina en Damasco, que tiene 50 puestos. Otros tres puestos tienen su base en Nueva York, en el Departamento de Asuntos Políticos, y proporcionan apoyo sustantivo auxiliar a la Oficina del Representante Especial Conjunto.

21. Las necesidades de personal para el componente de apoyo a la misión incorporan los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. La Oficina seguirá fortaleciendo la capacidad existente, incluida la de las misiones regionales del Oriente Medio y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, para la prestación de servicios administrativos de apoyo y de coordinación logística a fin de complementar el componente de apoyo a la misión de cinco puestos con base en Ginebra y ocho puestos en Damasco. En Ginebra, la Oficina funciona en el Palacio de las Naciones. La misión concertará un memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para la prestación de servicios de apoyo a título reembolsable. En Damasco, la Oficina ha arrendado un hotel comercial para destinarlo a local de oficinas.

22. En el cuadro 1, que figura a continuación, se exponen el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso de la Oficina.

Cuadro 1

**Objetivos:** Lograr por medios pacíficos una solución política a la crisis en la República Árabe Siria, dirigida por sirios, que atienda las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia, basándose en los principios de igualdad y no discriminación

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Las partes acuerdan poner fin a la violencia y llegan a una solución política amplia del conflicto	<p>a) i) Número de reuniones celebradas por el Representante Especial Conjunto con las partes en el conflicto y con los interesados a nivel regional e internacional, con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes pertinentes</p> <p><i>Medidas de ejecución</i></p> <p>2012: no se aplica</p> <p>Cálculo para 2013: 300</p> <p>Objetivo para 2014: 300</p> <p>ii) Reducción del número de víctimas resultantes del conflicto en la República Árabe Siria (Porcentaje de reducción en comparación con el semestre anterior)</p> <p><i>Medidas de ejecución</i></p> <p>2012: no se aplica</p> <p>Cálculo para 2013: 40%</p> <p>Objetivo para 2014: 100%</p>
b) Se desarrolla un proceso político inclusivo dirigido por sirios en un entorno seguro, que permita la transición política y esté encaminado a atender de manera efectiva las legítimas aspiraciones y preocupaciones del pueblo sirio	<p>b) i) Los representantes del Gobierno de la República Árabe Siria y todo el espectro de los grupos de la oposición siria participan en un proceso político amplio y creíble</p> <p><i>Medidas de ejecución</i></p> <p>2012: no se aplica</p> <p>Cálculo para 2013: Sí</p> <p>Objetivo para 2014: Sí</p> <p>ii) Se concierta un acuerdo u hoja de ruta sobre una solución que contemple la voluntad y las aspiraciones legítimas del pueblo sirio y garantice el pleno respeto de sus derechos fundamentales y se lleva a la práctica</p>

	<i>Medidas de ejecución</i>
	2012: no se aplica
	Cálculo para 2013: Sí
	Objetivo para 2014: Sí
c) Apoyo a los esfuerzos por poner fin a las violaciones de los derechos humanos	c) Se pone en libertad a todos los detenidos y presos en relación con las protestas que han tenido lugar en la República Árabe Siria desde marzo de 2011
	<i>Medidas de ejecución</i>
	2012: no se aplica
	Cálculo para 2013: no se aplica
	Objetivo para 2014: Sí
d) Facilitación del acceso con fines humanitarios a las zonas afectadas	d) Se permite el acceso con fines humanitarios a todas las partes interesadas (Porcentaje de personas necesitadas que tienen acceso a la asistencia humanitaria)
	<i>Medidas de ejecución</i>
	2012: no se aplica
	Cálculo para 2013: 100%
	Objetivo para 2014: 100%

*Productos*

- Interposición de buenos oficios y organización de consultas con todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas con el fin de hallar una solución política a la crisis
- Visitas periódicas a la República Árabe Siria y otros países para promover una solución política a la crisis siria
- Asesoramiento a todas las partes interesadas sirias sobre las mejores prácticas para alcanzar una solución negociada, incluso sobre medidas prácticas para el cese de las hostilidades y otros asuntos
- Según proceda, celebración de seminarios de capacitación sobre procesos de negociación para las principales partes interesadas
- Según proceda, facilitación de negociaciones entre las partes pertinentes con el fin de alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto y formular una solución política aceptable para todos los interesados
- Cuando sea oportuno, presentación de informes al Consejo de Seguridad y la Asamblea General y otros órganos competentes de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes sobre los progresos de la misión del Representante Especial Conjunto
- Iniciativas de sensibilización de la opinión pública a cargo del Representante Especial Conjunto, incluidas declaraciones públicas en las que se destaque la importancia del diálogo político, el fin a la violencia y las violaciones de los derechos humanos y la garantía del acceso con fines humanitarios

- Reuniones informativas periódicas con la comunidad diplomática, incluidos los miembros de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, sobre la situación política y de seguridad en la República Árabe Siria y las gestiones del Representante Especial Conjunto

### Factores Externos

23. El objetivo de la Oficina del Representante Especial Conjunto podrá lograrse siempre que todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas cooperen plenamente con el Representante Especial Conjunto.

### Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 2

#### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2012-2013			Necesidades para 2014		Necesidades totales para 2013	Diferencia, 2013-2014
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades no periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal civil	10 185,9	8 594,2	1 591,7	8 085,8	–	6 278,3	1 807,5
Gastos operacionales	9 548,3	6 354,0	3 194,3	4 279,5	–	5 967,9	(1 688,4)
<b>Total</b>	<b>19 734,2</b>	<b>14 948,2</b>	<b>4 786,0</b>	<b>12 365,3</b>	<b>–</b>	<b>12 246,2</b>	<b>119,1</b>

Cuadro 3

#### Puestos

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas			Personal Nacional				
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Sobre el terreno/ Servicio de Seguridad	Servicios generales	Total inter-nacional	Oficial nacional del cuadro orgánico	Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
Aprobados 2013	1	1	1	2	6	9	7	–	27	18	1	46	–	32	–	78
Propuestos 2014	1	1	1	2	6	9	7	–	27	13	14	54	–	24	–	78
<b>Cambio</b>	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(5)	13	–	–	(8)	–	–

24. Cabe atribuir el ahorro proyectado para el bienio 2012-2013 sobre todo a la tasa de vacantes efectiva, que fue superior a la prevista, y al hecho de que las necesidades para instalaciones e infraestructura hayan sido inferiores a las presupuestadas, dado que las instalaciones en El Cairo fueron facilitadas gratuitamente.

25. Las necesidades estimadas para la Oficina del Representante Especial Conjunto para 2014 ascienden a 12.365.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y corresponden a los gastos del personal civil (8.085.800 dólares) de 78 puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 13 puestos del Servicio Móvil, 14 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 24 de contratación local), aplicando una tasa de vacantes del 30% para el cálculo de los gastos del personal civil en Damasco y Nueva York, y del 27% para los puestos de Ginebra; así como gastos operacionales (4.279.500 dólares), correspondientes a consultores (200.000 dólares), viajes oficiales (1.586.300 dólares), instalaciones e infraestructura (690.800 dólares), transporte terrestre (204.800 dólares), comunicaciones (774.500 dólares), tecnología de la información (33.100 dólares), y otros suministros, servicios y equipo (790.000 dólares).

26. El número de puestos propuestos para el componente sustantivo de la misión es de 30, 15 de los cuales se basarán en Ginebra (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 4 puestos del cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), 12 en Damasco (1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 puesto del servicio sobre el terreno, y 2 de contratación local), y tres en Nueva York (1 P-5, 1 P-4, y 1 puesto de Servicios Generales (otras categorías)).

27. Se incluyen 13 puestos para el componente de apoyo a la misión, cinco de los cuales se basarán en Ginebra (1 P-5, 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y ocho en Damasco (1 P-4, 4 del Servicio Móvil y 3 de contratación local).

28. Se incluyen 35 puestos en el componente de seguridad de la misión, cinco de los cuales se basarán en Ginebra (5 de Servicios Generales (otras categorías)) y 30 en Damasco (1 P-4, 2 P-3, 8 del Servicio Móvil y 19 de contratación local).

29. La diferencia entre los recursos propuestos para 2014 y el presupuesto aprobado para 2013 puede atribuirse principalmente al traslado de la Oficina a Ginebra, contrarrestada en su mayor parte por reducciones de los gastos operacionales, sobre todo en las partidas correspondientes a instalaciones e infraestructura, así como otros suministros, servicios y equipo relacionados con las actividades de mediación.

#### **Recursos extrapresupuestarios**

30. La labor de la Oficina del Representante Especial Conjunto también se financiará a través del Fondo Fiduciario de Apoyo al Departamento de Asuntos Políticos, que aportará fondos para cubrir la ampliación de las actividades a lo largo del año. El Fondo Fiduciario cubrirá, en particular, las necesidades presupuestarias adicionales relacionadas con los viajes del personal, las reuniones de las partes interesadas internacionales y regionales, las reuniones de representantes nacionales sirios, el trabajo de los consultores y los gastos adicionales de equipo.

31. Se prevé que en 2013 se dispondrá de recursos extrapresupuestarios por valor de 3.475.000 dólares procedentes del Fondo Fiduciario de Apoyo al Departamento de Asuntos Políticos. Estos recursos cubrirán las necesidades de un total de 10 puestos, consistentes en uno de Director (D-2), para dirigir las actividades interinstitucionales de planificación después del conflicto, dos de oficiales de asuntos políticos (P-4) y uno de auxiliar administrativo (Servicios Generales (otras categorías)), todos basados en Nueva York; cuatro de oficiales de asuntos políticos

(2 P-4 y 2 P-3), basados en Nueva York, para prestar apoyo sustantivo al Representante Conjunto y su personal, y ubicados en la División del Oriente Medio y Asia Occidental del Departamento de Asuntos Políticos; y dos puestos (P-3) para prestar apoyo a la Oficina del Representante Especial Conjunto basada en Damasco.

32. Los recursos extrapresupuestarios para 2013 destinados a las actividades desarrolladas por miembros del equipo de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria, que complementan el mandato de la Oficina del Representante Especial Conjunto pero que son independientes de ella, comprenden un llamamiento humanitario por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por valor de 1.400 millones de dólares para prestar asistencia humanitaria a los sirios que se encuentran en el país, y un llamamiento del ACNUR, por valor de 2.900 millones de dólares, para un plan de respuesta regional encaminado a prestar asistencia a los refugiados sirios en los países vecinos.

33. Para 2014 se está procurando encontrar recursos extrapresupuestarios de los donantes para atender necesidades similares a las de 2013.

---